

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE
LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA
25 DE MARZO DE 2011 .-**

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las doce horas, del día veinticinco de marzo de dos mil once, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

Presidente:

ILTMO. SR. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN

Concejales:

SR. D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI, Vocal
SRA. D^a NATIVIDAD PERALES TORRES, Vocal¹
SR. D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO, Vocal²
SRA. D^a. PALOMA TEJERO TOLEDO, Vocal
SRA. D^a M^a PAZ MARTÍN LOZANO, Vocal
SR. D. LUIS GARCÍA OJEDA, Vocal
SRA. D^a MARÍA DOLORES RUIZ CHOCLÁN

Gerente Municipal de Urbanismo:

SR. D. GONZALO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Coordinador General de Urbanismo:

SR. D. FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA IVARS

Secretario

SR. D. JOSÉ LÓPEZ VIÑA

Interventor

SR. D. CAÍN POVEDA TARAVILLA

¹ Dña Natividad Perales Torres se incorpora conforme a la cuestión de orden que figura en el acta

² D. Juan Manuel Manjavacas Escribano se incorpora conforme a la cuestión de orden que figura en el acta

Miembros ausentes

SR. D. JESÚS PATO BALLESTEROS, Vicepresidente (Excusó su asistencia)

Asesores:

Dña. MARÍA GARCÍA ARRIETA, Directora del Departamento Económico Presupuestario de la Gerencia Municipal de Urbanismo

ORDEN DEL DÍA

1/ 1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2010

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2010, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Cuestión de orden ³

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

2/ 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 23 DE OCTUBRE DE 2010 Y 15 DE MARZO DE 2011.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre las resoluciones dictadas por el Sr. Presidente de la Gerencia durante el período comprendido entre los días 23 de octubre de 2010 y 15 de marzo de 2011, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe:

³ En este momento se incorpora Dña. Natividad Perales Torres, siendo las 12 horas y 12 minutos

“En virtud de las competencias atribuidas al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de sus Estatutos, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Mostoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril.

A efectos de conocimiento del Consejo de Gerencia, se adjunta copia del Libro Registro de las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde constan 234 asientos realizados y numerados del 126 al 288 del 2010 y del 1 al 71 del 2011, correspondientes al período comprendido entre el día 23 de octubre de 2010 y 15 de marzo de 2011

Del total de resoluciones el 22,22 % corresponden a legalizaciones y paralización de actividad, el 50,85% a archivo de expedientes, 14,10% restante a autorizaciones, disposiciones y órdenes de pago de gastos generales y el 12,83% a decretos varios.

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento.”

Tras la exposición de su contenido y una vez respondidos por el Sr. Presidente las aclaraciones requeridas por miembros del Consejo, éstos se dan por enterados.

Cuestión de orden⁴

3/ 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. GERENTE MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 23 DE OCTUBRE DE 2010 Y 15 DE MARZO DE 2011

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre las resoluciones dictadas por el mismo durante el período comprendido entre los días 23 de octubre de 2010 y 15 de marzo de 2011, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe:

“En virtud de las competencias atribuidas al Gerente Municipal de Urbanismo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de sus Estatutos, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Mostoles

⁴ En este momento se incorpora D. Juan Manuel Manjavacas Escribano, siendo las 12 horas y 15 minutos.

en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril.

A efectos de conocimiento del Consejo de Gerencia, se adjunta copia del Libro Registro de las resoluciones, donde constan 986 asientos realizados y numerados del 2494 al 3166 del 2010 y del 1 al 331 del 2011, correspondientes al período comprendido entre el día 23 de octubre de 2010 y 15 de marzo del 2011.

Del total de resoluciones el 78,39% corresponden a otorgamiento de licencias, el 10,85% son cambios de titularidad, el 2,73% se refiere a desistimientos, renunciaciones, denegaciones y caducidades relativos a licencias o a su solicitud, el 2,23% son ordenes de ejecución y ejecuciones subsidiarias y 5,8% restante corresponde a autorizaciones y varios.

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento.”

Tras la exposición de su contenido y una vez respondidos por el Sr. Presidente las aclaraciones requeridas por miembros del Consejo, éstos se dan por enterados.

4/ 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 23 DE OCTUBRE DE 2010 Y 15 DE MARZO DE 2011.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 23 de octubre de 2010 y 15 de marzo de 2011, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe:

“En virtud de las competencias atribuidas al Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de sus Estatutos, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Mostoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril, éste Órgano desde la última sesión celebrada, el día 7 de junio de 2010, de la que se dio cuenta al Consejo de Gerencia en sesión del día 29 de junio de 2010, ha venido celebrando las sesiones establecidas en su régimen de funcionamiento.

Durante el período comprendido entre el día 23 de octubre de 2010 y 15 de marzo de 2011, se han celebrado 20 sesiones, los días 25 de octubre de 2010; 2,8,15,22,29 de noviembre de 2010; 3,13,20,27 de diciembre;

10,17,24,31 de enero de 2011; 7,14,21,28 de febrero de 2011 y 7, 14 de marzo de 2011, en las que se han adoptado 216 acuerdos que aparecen reflejados en el documento que se adjunta y de cuyo examen se concluye lo siguiente:

El 35,19% se refieren a otorgamiento de Licencias Urbanísticas relativas a la ejecución de obras de construcción ,reforma y ampliación, entre las que cabe significar las siguientes:

. Uso residencial:

- o Edificio de 17 viviendas, 3 oficinas, 2 locales comerciales y garaje
- o Edificio de 91 viviendas VPPAOCJ, trastero, locales y garaje PAU-4.
- o 1 Vivienda unifamiliar en la Urbanización Guadarrama
- o Edificio de 6 viviendas, locales y trastero en C/ Ricardo Medem.
- o Reformas de edificios de viviendas (5).
- o Construcción del nuevo Hospital de Móstoles (1).
- o Instalación de ascensores en edificios de viviendas (9).
- o Construcción y reformas de naves industriales (11), destacándose la construcción de edificio de la Fundación Imdea Energía.
- o Demolición de edificio.
- o Construcción de aparcamientos subterráneos,165 plazas en C/ Francisco Javier Sauquillo y 509 plazas de coche y 28 de moto en la C/ Nueva York,
- o Alineación oficial (2) y Segregaciones(2).
- o Primeras Ocupaciones y utilizaciones:

456 Viviendas VPPL en el PAU-4

96 viviendas VPPAOC, PAU-4

4 viviendas C/ Independencia

10 viviendas unifamiliares

13 naves industriales

Edificio de la Comisaría de Policía Nacional

El 19,44% se refieren a Evaluaciones Ambientales y/o Licencias de Instalación de actividades (42)

El 4,16% se refieren a devoluciones de fianzas depositadas para garantizar la ejecución de obras y tratamiento de residuos (nueve)

El 10,64% se refieren a expedientes Sancionadores incoados por ejecución de obras, actividades o usos sin licencia municipal o sin ajustarse a estas :

- 1 Iniciación procedimiento (12)

- 2 Imposición de sanciones (5)
- 3 Clausura de actividades (4)
- 4 Acuerdos de demolición (1)
- 5 Ejecuciones subsidiarias (1)

El 4,16% se refiere a acuerdos relativos a expedientes de Planeamiento y Gestión Urbanística, su elevación para la aprobación por lo órganos competentes, entre ellos cabe citar los siguientes:

- 1 Constitución de la Entidad de Conservación del PAU-5
- 2 Aprobaciones iniciales de Planes Especiales (4). AOS-8; Polígono Arroyomolinos.
- 3 Reparcelaciones (2)
- 4 Proyectos de Jardinería PAU-4 (2).
- 5 Planes especiales (Avda. Cámara de la Industrias, Paseo de Arroyomolinos) (2)
- 6 Modificación puntual nº 4 del Proyecto de Urbanización PAU-4, proyecto de Ejecución de Tratamiento Paisajístico.

El 2,33% se refiere a la solicitud de subvención a la Comunidad de Madrid para el Plan de Administración Electrónica de la Gerencia Municipal de Urbanismo y acceso al ciudadano.

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento.”

Tras la exposición de su contenido y una vez respondidos por el Sr. Presidente las aclaraciones requeridas por miembros del Consejo, éstos se dan por enterados.

PARTE RESOLUTIVA

5/ 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2010

Vista la Propuesta de Resolución del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ejercicio 2010 que se transcribe a continuación:

“...Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2010.

Resultando que el Departamento Económico Presupuestario ha confeccionado la liquidación del Presupuesto, constando en la misma, los estados y datos contables resultantes del cierre del ejercicio presupuestario 2010, así como el cálculo del resultado presupuestario y el remanente líquido de la tesorería.

Resultando que con fecha de 18 de marzo de 2011, el Interventor delegado informa favorablemente la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2010, que presenta el siguiente detalle:

Resultado presupuestario positivo	490.124,33 €
Remanente líquido de tesorería para gastos generales, positivo.	1.046.020,68 €

Considerando los artículos 191.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se regula la materia de presupuestos y las reglas 76 a 86 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, son los que determinan las características y requisitos que debe reunir la liquidación del presupuesto de este organismo autónomo.

Considerando que en virtud del artículo 192.2 del Texto Refundido citado anteriormente, la liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente, debe ser propuesta por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, que en este caso a tenor del artículo 8.1 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar la propuesta de Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2010 y proponer al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Móstoles su aprobación definitiva, cuyo resumen ofrece los siguientes resultados:

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA 2010			
COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2010		IMPORTE AÑO 2009
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		846.808,30	480.184,69

2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		661.398,53		568.064,01
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	686.512,16		568.522,06	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	90.180,03		0,00	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	567		9,00	
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	115.860,66		467,05	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		459.905,70		322.010,48
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	12.849,46		35.340,32	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	113,12		0,00	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	446.943,12		286.736,31	
(-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA			66,15	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		1.048.301,13		726.238,22
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		2.280,45		170.341,87
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.042.695,31		555.896,35

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2010				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	4.132.359,59	3.745.201,52		
b. Otras operaciones no financieras	0,00	65.095,16		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.132.359,59	3.810.296,68		
2. Activos financieros	7.100	7.100		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.139.459,59	3.817.396,68		322.062,91
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del			168.061,42	

ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				490.124,33

2.- Remitir al Ayuntamiento la documentación correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2010, para que una vez aprobada de forma definitiva por el Alcalde-Presidente, se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre. ”

Tras la exposición de su contenido y realizadas las aclaraciones requeridas por los miembros del Consejo.

El Consejo, por **cinco votos a favor** (correspondientes a los representantes del Grupo Popular) y **tres en contra** (dos correspondientes al Grupo Municipal Socialista y uno correspondiente al Grupo Mixto), acuerda la **aprobación de la propuesta de resolución** más arriba transcrita.

6/ 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2010

Vista la Propuesta de Resolución del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ejercicio 2010 que se transcribe a continuación:

“...Considerando el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece que las Entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.

Conforme a la regla 98 de la Orden EHA/4041/2004 las cuentas anuales de los organismos autónomos serán las mismas que las de la propia Entidad Local por lo que para su elaboración podrán ser utilizados los documentos aportados en este expediente.

Asimismo, el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la regla 97 de la Orden EHA /4041/2004 de 23 de noviembre, indican que la Cuenta General estará integrada por:

- La de la propia Entidad
- La de los organismos autónomos
- La de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

La Cuenta General de las entidades locales y de los organismos autónomos reflejará la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Estos artículos, como expresa el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se ve desarrollado en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública que incluye en su Anexo el nuevo Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.

Resultando que el Departamento Económico Presupuestario ha confeccionado la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2009.

Vistos los documentos que integran el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario a petición del Presidente de la misma, a los que se refiere la regla 98 de la citada Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, y que a continuación se reseñan:

- El Balance.
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Considerando que la Cuenta General se ha elaborado siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Cuarta Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la

Administración Local anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Considerando que en virtud del artículo 212.1 del Texto Refundido citado anteriormente, la Cuenta General del Presupuesto de los Organismos Autónomos debe ser formada por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, y remitida a la Entidad Local para su aprobación, que en este caso, a tenor del artículo 8.2 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Declarar formada la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2010, que está integrada por:

- El Balance.
- La Cuenta del Resultado Económico-financiero.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2.- Remitir al Ayuntamiento una vez formada la Cuenta General por el órgano competente, acompañada de la documentación detallada anteriormente, proponiendo su aprobación inicial y definitiva, por el Pleno, de conformidad con el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales...”

Tras la exposición de su contenido y realizadas las aclaraciones requeridas por los miembros del Consejo.

El Consejo, por **cinco votos a favor** (correspondientes a los representantes del Grupo Popular) y **tres en contra** (dos correspondientes al

Grupo Municipal Socialista y uno correspondiente al Grupo Mixto), acuerda la **aprobación de la propuesta de resolución** más arriba transcrita.

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

7/ 7.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

No se presentaron.

8/ 8.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las doce horas y cuarenta minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
El Presidente